

Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 21 de junio de 2022.

Estimado (a) Solicitante
Presente:

Por este conducto nos permitimos dar respuesta a sus **solicitudes de acceso a la Información**, mismas que fueron acumuladas de conformidad con los artículos 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y 175 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicados de manera supletoria según lo previsto por el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las cuales consisten en:

Expediente:	Recibida por:	Solicitud:
019/2022	Remitida por el OPD Sistema DIF de Tlaquepaque	"SOLICITO UN LISTADO DE PAREJAS HOMOPARENTALES QUE HAN SOLICITADO EN ADOPCIÓN NIÑOS DE 1 A 10 AÑOS DE EDAD, CON NOMBRES Y FECHAS EN EL ESTADO DE JALISCO O MUNICIPIO, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN ESCOLAR." (Sic)
020/2022	Recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 140243522000008.	
021/2022	Recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 140243522000010.	

Dichas solicitudes fueron registradas bajo los expedientes **019/2022 y sus acumulados 020/2022 y 021/2022**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que a fin realizar la **búsqueda exhaustiva** de la información solicitada, se realizaron las gestiones ante las áreas sustantivas dentro de la estructura de este O.P.D. Sistema DIF Ahualulco de Mercado que pudieran poseer la información que es de su interés, considerando las obligaciones y/o atribuciones de estas, por lo que esta Unidad de Transparencia remitió internamente su requerimiento a la Dirección General de este sujeto obligado.
- II. Posteriormente, la **Dirección General** dio respuesta mediante el **Oficio DIFAHUALULCO/OFICIO NUM.116/2022**, mediante el cual se emite respuesta a lo solicitado, mismo que se adjunta al presente oficio.
- III. Que posterior a una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información solicitada en los archivos físicos y digitales de las áreas sustantivas de este sujeto obligado, se informa que **se localizaron 0 (cero) registros sobre parejas homoparentales que hayan solicitado en adopción de menores con las características de referencia realizados al OPD Sistema DIF Ahualulco de Mercado con las características referidas en la solicitud de información que nos ocupa**. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el **Criterio 18/13** (histórico) emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe para su conocimiento:

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el

número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

No obstante a lo anterior, de manera informativa se sugiere remitir su solicitud de información al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, siendo el sujeto obligado que pudiera generar o poseer información, por lo que se proporcionan los datos de contacto:

Unidad de transparencia del Sujeto Obligado

Titular:	Lic. Luis Ricardo Silva Parra Titular de la Unidad de Transparencia
Domicilio:	Av. Prolongación Alcalde 1220 Miraflores 44270 Guadalajara
Teléfono:	01-(33)-30-30-38-00 Ext. 197
Correo-E:	transparencia@difjalisco.gob.mx
Horario de recepción de documentos:	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 hrs.
Correo oficial para recibir notificaciones:	transparencia@difjalisco.gob.mx

Por lo que conformidad con los artículos 9 y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, 25 fracción VII, 78 punto 1, 86 punto 1 fracción I, 87 punto 3 y 90 punto 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipio, es que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero. Se emite respuesta en sentido **AFIRMATIVA**, adjuntando al presente la respuesta emitida por la **Dirección General** de este sujeto obligado, mismo que se tiene por reproducido y forma parte integral del presente oficio.

Segundo. Se notifica la presente resolución en los medios de contacto dispuestos por la/el solicitante.

Atentamente
"2022, Año de la atención Integral a Niñas,
Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"


C. Alejandra Karina Ulloa Palacios
Titular de la Unidad de Transparencia del
O.P.D. Sistema DIF Ahualulco de Mercado.